

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.-

Visto el presente expediente Nº 63.534/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de propiedad de la Sra. María Amelia Terán de Sortheix, ocupado / actualmente por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 76/66 de fecha 9 de noviembre de 1966 (fs. 40), se ha suscripto el contrato cuyo original y una copia obran a // fs. 42/43, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$n. 100.000.00 y una duración de dos (2) años, con opción a prorrogarlo por un (1) año más, a partir del 1º de noviembre de 1966.

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y una (1) copia se agregan a fs. 42/43, suscripto entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Dominguez / Padilla -en representación de este Tribunal- y la señora María Amelia Terán de Sortheix, por el arriendo del inmueble ubicado en la calle / Laprida nº 31 de la ciudad de Tucumán, por el alquiler mensual de /// CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 100.000.00) y una duración de // dos (2) años a partir del 1º de noviembre de 1966, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más.

2º.- El gasto que demande el cumplimiento del /

-//-

contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida pertinente del Ejercicio 1967, y los que se fijen para el mismo fin en / futuros ejercicios.

3º.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ

